

PRESENTACIÓN

MARIE-CHRISTINE FUCHS, HARTMUT RANK Y MIGUEL BARBOZA LÓPEZ

Estamos viviendo en una época de múltiples crisis, como el cambio climático, extrema violencia, una pandemia de una dimensión nunca antes vista y una guerra que, si bien geográficamente aún se limita al territorio de Ucrania, desestabiliza y pone en peligro la paz mundial. Viejas heridas vuelven a abrirse. El mundo se enfrenta de nuevo a una dicotomía ideológica. Nuestras poblaciones están polarizadas, tanto en las Américas como en Europa. Pocas veces como en el año 2022 la democracia liberal ha tenido que enfrentarse a tantos retos y soportar críticas tan fundamentales. Nuestra historia nos ha enseñado, una y otra vez, que en tiempos de crisis se abren espacios para actuaciones extremas. Populistas y autócratas ven la oportunidad de aprovecharse de los miedos y las necesidades de las y los ciudadanos, vendiéndoles dudosas políticas de “salvación” que en muchos casos contienen ideas antidemocráticas y antiderechos y llaman a la exclusión de los “otros”, de las minorías, en muchos casos, los más vulnerables de nuestras sociedades. En casos extremos, llaman a su total aniquilación.

El multilateralismo liberal y nuestro orden mundial de valores, que nos parecían ineludibles e inalienables desde la Segunda Guerra Mundial, para evitar violaciones múltiples de los derechos humanos, parecen tambalearse al retornar las aspiraciones nacionalistas. Los sistemas multilaterales de protección de derechos humanos, construidos durante décadas precisamente para quienes están expuestos a la persecución y el odio en sus propios Estados, llegan a sus límites cuando cada vez más Estados miembros los abandonan o quedan excluidos, como ha hecho el Consejo de Europa con Rusia. La idea de la comunidad mundial como custodia (*watchdog*) del Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos de alguna manera parece haberse agotado o estar agotándose poco a poco.

¿Pareceremos eternamente anticuados o ideólogos soñadores si queremos dar un ejemplo de lo contrario con este libro en este momento de nuestra historia? Estamos convencidas y convencidos de que no, pues seguimos creyendo en la universalidad de los derechos humanos y en la democracia liberal, como la forma jurídica en la que las personas –al menos teóricamente– tienen las mejores condiciones básicas para vivir al mismo tiempo en igualdad y libertad individual, sabiendo que ello nos permite vivir sin miedo a ser discriminados, como nos parezca, con quien queramos y sin importar en qué creemos. Por supuesto, la democracia liberal no está libre de defectos. Con demasiada frecuencia, en las últimas décadas, la balanza se ha inclinado más hacia las libertades individuales de unos pocos que hacia la igualdad, especialmente en América Latina. Tendencia que prácticamente ha invitado a actuar a gobernantes populistas con tendencias autoritarias. Pero, ¿significa eso que tenemos que cuestionar todo el sistema? ¿No sería mejor hacer todo lo posible para mejorarlo?

Especialmente en estos tiempos turbulentos, necesitamos más que nunca unos organismos y tribunales verdaderamente independientes y fuertes que ayuden a la ciudadanía a hacer valer sus derechos humanos. Necesitamos una comunidad internacional vigilante, necesitamos la protección regional de los derechos humanos, cuando la justicia nacional se haya agotado debido a múltiples vulneraciones de derechos humanos convencionales. Aun así, ¿de qué sirven estos

organismos y tribunales si la gente no conoce sus derechos? Y, aunque los conozcan, ¿de qué sirven si no saben cómo hacerlos valer?

El derecho procesal puede parecer técnico y menos llamativo. Sin embargo, es la clave para la materialización efectiva de los derechos, ante los tribunales nacionales o regionales de derechos humanos. El derecho procesal abre puertas. Por eso, preocupados por la coyuntura política de la región y ante la necesidad de un fortalecimiento continuo de los sistemas regionales de derechos humanos, al debatir sobre lo que se podría hacer, nació la idea de realizar esta obra, titulada *Comentario al procedimiento ante el sistema interamericano de derechos humanos*.

El Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer hace muchos años se esfuerza no solo por mejorar el conocimiento de los derechos fundamentales y humanos en Latinoamérica, sino por impulsar su enseñanza y aplicación de forma sistemática y metodológica, brindando así formación práctica en materia de derechos humanos para abogados y abogadas, operadores y operadoras jurídicos, y también a la población en general, incluyendo, particularmente, a grupos en especial y única situación de vulnerabilidad.

Así nació, hace más de 10 años, la idea de un primer comentario al sistema interamericano de derechos humanos (SIDH), en el *Comentario a la Convención Americana sobre Derechos Humanos* (Comentario CADH) –obra “gemela” de esta–, que cubre la parte material de los derechos consagrados en la CADH y ha tenido grandes repercusiones en todo el continente. Estamos muy orgullosos y orgullosas de poder decir que, gracias a la labor valiosa de nuestros predecesores, sobre todo a la del entonces director Christian Steiner y su equipo, el Comentario CADH es hoy en día una obra de referencia para los tribunales, organismos internacionales y de la sociedad civil, facultades de derecho y diversas instituciones nacionales de muchos países de la región y del mundo.

Sin embargo, como lo mencionamos anteriormente, los derechos humanos solo se pueden materializar efectivamente si se conoce plenamente el aspecto procesal que rige el SIDH. Es decir, los cinco reglamentos vitales para el adecuado proceder ante la Comisión y Corte Interamericanas por parte de agentes estatales, víctimas y sus representantes, así como de la academia y funcionarias y funcionarios que se encargan de velar por su fiel cumplimiento. Esta obra, desarrollada por expertas y expertos en el SIDH, dentro de sus diferentes roles, comenta artículo por artículo el Reglamento de la Corte y Comisión Interamericanas de Derechos Humanos (Corte IDH y CIDH), el Reglamento de la Corte y Comisión Interamericanas sobre el Fondo de Asistencia Legal a Víctimas y el Reglamento de la Asociación Interamericana de Defensores Públicos (AIDEF).

La obra presentada es el resultado de más de tres años de un trabajo arduo, desde su concepción y planificación, por parte de sus editores y coordinadores, que arrancó en diciembre de 2019 hasta su presentación, proceso que describimos con más detalles en el capítulo introductorio de este Comentario. Es el resultado de un trabajo en equipo, compuesto –aparte del equipo editorial– por un comité consultivo integrado por ELIZABETH ABI-MERESHED, SILVIA SERRANO GUZMÁN, JUANA ACOSTA, KARINNA FERNÁNDEZ, LILLY CHING, VIVIANA KRSTICEVIC, KATYA SALAZAR Y CAMILO SÁNCHEZ y, por supuesto, por las y los autores de los diferentes artículos del comentario, 35 expertas y expertos con experiencia práctica en el SIDH desde diferentes perspectivas y campos de acción, como exfuncionarios/as del SIDH, agentes estatales, representantes de víctimas y académicos y académicas y cooperación internacional. Con esto aseguramos que este comentario recoja comentarios *democráticos* –fruto de las diferentes aristas y posturas que se pueden dar sobre el procedimiento ante el SIDH– y brinde un análisis crítico *multifacético* y pluralista de este procedimiento.

Es el resultado también del trabajo de las y los expertos que nos apoyaron con revisiones de pares de todos los capítulos, proceso clave para brindar la mejor calidad y rigidez académica a los textos. Finalmente es el producto de la labor incansable y de altísima calidad de corrección de estilo y de diagramación de Marta Rojas y su equipo, así como del trabajo de todo el equipo del Programa Estado de Derecho de la KAS. A quienes han contribuido de alguna manera a la elaboración de esta obra, les agradecemos profundamente su labor, rigor y dedicación a esta visión compartida de mejorar cada día más el proceso ante la CIDH y la Corte IDH, en pro de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Particularmente, queremos honrar la memoria de Elizabeth Abi-Mershed, por su enorme compromiso en seguir fortaleciendo el SIDH, al cual le dedicó toda su vida profesional, y por creer en este proyecto, así como en otros desarrollados por la KAS.

Buscamos que la obra no se quede *estática*, sino que realmente cuente con un gran dinamismo en la región. Es una obra en desarrollo permanente. En donde todas y todos los actores –Estados, sociedad civil y academia– sepan cuáles son las normas, disposiciones y reglamentos que los/as amparan, qué desafíos pueden llegar a enfrentar y cómo buscar formas y vías para mejorarlos, de modo que se vuelvan competentes en la lucha por la promoción y defensa de sus derechos humanos. Especialmente, en estos tiempos de crisis y amenazas múltiples, nunca debemos dejar de creer en la función trascendental que tiene el SIDH en esta lucha, ni descansar en nuestra ambición de seguir fortaleciendo el procedimiento ante sus órganos principales. Es un proceso vivo y fluido, tal como lo es esta obra. Desde luego, invitamos a sus lectores/as a hacernos llegar sus ideas, sus críticas y sus comentarios, para construir un guía del proceso ante el SIDH, una obra de referencia cada día más útil y utilizada en la vida real.

Finalmente, pero no menos importante, con esta obra, enfocada en lo procesal, quisiéramos detallar mucho más nuestro trabajo sobre el SIDH, el cual queremos seguir potenciando. Con base en esto, quisiéramos presentar esta obra resaltando nuestra actual línea de trabajo, que cuenta con los siguientes ejes transversales:

- A. INTERSECCIONALIDAD. El estudiar las diversas vulnerabilidades que vive una persona es esencial, no solo para el aseguramiento de sus derechos fundamentales, sino para lograr cambios específicos en la normativa de los Estados y las políticas públicas. Por ende, en el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica apostamos por que nuestros proyectos tengan esta lectura diversa, con la cual se asegura identificar potenciales “categorías sospechosas de discriminación” y reforzar aún más el avance en estándares interamericanos prácticos.
- B. EL CONTEXTO REGIONAL. El contexto en el cual se desarrollan determinadas acciones estatales y sociales es determinante para un análisis sólido del respeto de los derechos humanos. Nuestra región latinoamericana tiene un legado muy profundo de fracturas sociales y culturales producto de los períodos de dictadura, los conflictos armados internos, la colonización y la transición del conflicto a la paz. En el Programa somos conscientes de estas realidades, las cuales se han visto reflejadas también en el SIDH –a lo largo de su múltiple y nutrida jurisprudencia y decisiones–, aunque aún necesitan ser fortalecidas, reforzadas y aplicadas en aquellas democracias que permanecen fraccionadas en Latinoamérica.
- C. INTERSECTORIALIDAD. El SIDH tiene la oportunidad única de seguir desarrollando nuevos estándares sobre derechos humanos, particularmente respecto de los vinculados al medio ambiente, al cambio climático, al sector empresarial y a asuntos digitales. Por tanto, es esencial para estos temas relevantes darles la importancia que tienen, para el fortalecimiento del Estado de derecho.

- D. MULTIDISCIPLINARIEDAD. El análisis de situaciones complejas de vulneración de derechos humanos requiere cada vez más especialización y respuestas, que no son exclusivas del derecho y necesitan complementarse con otras ciencias y especialidades. El SIDH, para avanzar en estos temas, se ha servido de voces expertas en la antropología, las ciencias políticas, la politología, por mencionar solo algunas, que han apoyado un desarrollo *consciente* de los estándares interamericanos.
- E. EDUCACIÓN, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. Actualmente existe una brecha grande en la promoción de la educación y/o el fortalecimiento de capacidades en el acceso al SIDH, en sus componentes procedimental y sustantivo (estándares). Estas brechas se pueden ir cerrando en la medida en que los centros de pensamiento u otras instituciones aportemos formatos amigables, escritos en lenguaje sencillo, que –sin quitarles rigurosidad jurídica a los contenidos– apuesten por una comprensión democrática de estos temas, tomando en cuenta el grupo destinatario, el escenario político y social en el cual se presentan y las necesidades particulares que podemos identificar en cada país e institución o grupo objetivo.

Para terminar, y volviendo a las reflexiones que les compartimos al inicio de esta presentación, este *Comentario al procedimiento ante el sistema interamericano de derechos humanos*, así como su obra “gemela”, representa otra pieza en el mosaico del Estado democrático y social de derecho, al facilitar la aplicación efectiva de los derechos humanos consagrados en la CADH y más allá, labor que está en las manos de cada uno de nosotros, como operadores jurídicos, jueces y juezas, defensores, docentes e instancias de la cooperación internacional, como políticos y empresarios/as, ciudadanos/as, como Estados y, lo más importante, como seres humanos. Apostamos por que esta obra les sea de ayuda, para seguir juntos en este camino.

DRA. MARIE-CHRISTINE FUCHS

Exdirectora del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica
de la Fundación Konrad Adenauer

HARTMUT RANK

Director del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica
de la Fundación Konrad Adenauer

MIGUEL BARBOZA

Coordinador de Proyectos del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica
de la Fundación Konrad Adenauer